



RESOLUCIÓN

Expediente: Solicitud de ejercicio al
derecho a la información pública.
Referencia: SPC/ea

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Solicitud de ejercicio del derecho de acceso a la información pública realizada por [REDACTED] con entrada en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja el día 23 de febrero de 2016, en ella se solicita: *“La relación de expedientes administrativos sancionadores abiertos a oficinas de farmacia, almacenes farmacéuticos y laboratorios farmacéuticos por infracción del tipo muy grave en materia de medicamentos desde 2010 hasta el dato más actual posible. Concretamente:*

-Número total de expedientes sancionadores abiertos a oficinas de farmacia, almacenes farmacéuticos y laboratorios farmacéuticos con infracción del tipo MUY GRAVE en materia de medicamentos en cada uno de los años requeridos.

-Número total de inspecciones en materia de control de medicamentos llevadas a cabo por las autoridades competentes a oficinas de farmacia, almacenes farmacéuticos y laboratorios farmacéuticos en cada uno de los años requeridos. Para cada uno de los expedientes abiertos por este tipo de infracción:

- 1.- *Tipo de infracción concreta causante de la apertura de cada uno de los expedientes.*
- 2.- *Fecha de aprobación definitiva de cada uno de los expedientes.*
- 3.- *Número de referencia de cada expediente.*
- 4.- *Dirección postal de cada una de las oficinas de farmacia almacenes y laboratorios.*
- 5.- *Sanción impuesta para cada uno de los casos.”*

2º.- Propuesta de resolución de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia de 23 de marzo de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.-El procedimiento es el establecido en el Título I, Capítulo III de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se regula el derecho de acceso a la información pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00872-2016/00003	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0067767		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera	Maria Martin Diez de Baldeon		23/03/2016 14:33:10		
2					



SEGUNDO.- Artículo 15 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja que establece: Artículo 15: *“En el ámbito de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán competentes para la resolución del procedimiento los titulares de los órganos de la consejería que posean la información solicitada.”*

TERCERO.- Propuesta de resolución de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia de 23 de marzo de 2016 en el que se señala que:

“Los artículos 3.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y 5.1 f) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la ley orgánica, constituyen datos de carácter personal, cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

Se considera persona identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante en número de identificación o uno o varios elementos específicos característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social y para que exista un dato de carácter personal no es imprescindible la plena coincidencia entre el dato y la persona concreta, sino que es suficiente con que tal identificación pueda efectuarse sin esfuerzos desproporcionados (Informe nº 182/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos y Sentencia de la Audiencia Nacional de 8 de marzo de 2002, rec nº 948/2000).

Conocer la dirección de una oficina de farmacia permite la fácil identificación de su farmacéutico titular porque se trata de un establecimiento que presta un servicio de atención farmacéutica a los ciudadanos en el que ambos datos son de público conocimiento y se encuentran asociados entre sí.

El propio interesado afirma no solicitar el nombre completo ni el documento identificativo de los beneficiarios, se entiende, la identidad de los expedientados. Sin embargo, proporcionar la dirección de un establecimiento sancionado supone ceder indirectamente la identidad de la persona física titular de dicho establecimiento.”

La Consejera de Salud, en el uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas

RESUELVE:

1.- **Conceder** a [REDACTED] el acceso a la información solicitada, salvo a los datos relativos a la dirección postal de las oficinas de farmacia, almacenes y laboratorios farmacéuticos expedientados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00872-2016/00003	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0067767		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera	Maria Martin Diez de Baldeon		23/03/2016 14:33:10		
2 [REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		



La información se adjunta como Anexo.

Con carácter potestativo, y según el artículo 16 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, reclamación previa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno integrado en la Administración General del Estado, según Convenio suscrito al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional 4ª. 2 de la Ley estatal de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, El plazo para interponer esta reclamación es de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículo 10.m) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2016/00003	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0067767	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejera	Maria Martin Diez de Baldeon	23/03/2016 14:33:10	
2				


ANEXO

Expedientes administrativos sancionadores abiertos por infracción muy grave en materia de medicamentos e inspecciones en materia de control de medicamentos en relación a oficinas de farmacia, almacenes y laboratorios farmacéuticos desde el año 2010 hasta el dato más actual posible.

- a) Número total de expedientes sancionadores abiertos a oficinas de farmacia, almacenes farmacéuticos y laboratorios farmacéuticos con infracción muy grave en materia de medicamentos desde el año 2010 en materia de medicamentos: 2.

Número de expediente	64/2013
Infracción muy grave	Distribución de medicamentos sin autorización por oficina de farmacia (art. 101.2.c) 23ª de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios)
Fecha imposición sanción	25/03/2014
Sanción impuesta	90.001 €

Número de expediente	3/2014
Infracción muy grave	Distribución de medicamentos sin autorización por oficina de farmacia (art. 101.2.c) 23ª de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios)
Fecha imposición sanción	Pendiente
Sanción impuesta	Pendiente

- b) Número total de inspecciones en materia de control de medicamentos llevadas a cabo por las autoridades en competentes a oficinas de farmacia, almacenes farmacéuticos y laboratorios farmacéuticos en cada uno de los años requeridos:

	O. FARMACIA	ALMACENES	LABORATORIOS
2010	84	6	-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
00872-2016/00003	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública		2016/0067767	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1 Consejera	Maria Martin Diez de Baldeon			23/03/2016 14:33:10	
2					



2011	146	4	-
2012	141	1	-
2013	127	2	-
2014	98	6	2
2015	55	4	-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00872-2016/00003	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0067767
1 Consejera	Maria Martin Diez de Baldeon		23/03/2016 14:33:10
2			